



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ACTA DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-MDM-Q-C/CS  
Primera Convocatoria**

**SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO  
DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN  
RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COLLANA DEL DISTRITO DE  
MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICACNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI  
2598068.**

En el Distrito de Marcapata, a los 23 días del mes de agosto de 2023, se reunieron en la oficina de Logística, los miembros del Comité de Selección, conformado mediante Resolución de Gerencia N°204-2023/MDM/GM, designación del Comité de Selección, de fecha 25 de julio de 2023, encargados de la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 13-2023-MDM-Q-C/CS – Primera Convocatoria; estando presentes:

**SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

<b>Presidente</b>	<b>ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER</b>	Titular X	Dependencia:	<b>SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA</b>
		Suplente		
<b>Primer Miembro</b>	<b>CPC. RONAL VILLALBA CHACON</b>	Titular X	Dependencia:	<b>OFICINA DE LOGISTICA</b>
		Suplente		
<b>Segundo Miembro</b>	<b>ING. LUQUE MENDOZA WILFREDO</b>	Titular X	Dependencia:	<b>OFICINA DE SUPERVISIÓN</b>
		Suplente		

**DETALLE DE LOS PARTICIPANTES**

El comité de selección verifica de acuerdo con el cronograma establecido en la plataforma del SEACE, se registraron a través del mismo como participantes, los siguientes proveedores:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Ausertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10411561149	MONTEFINOS ALVAREZ WILDER	09/08/2023	Válido		09/08/2023	10411561149	
2	Proveedor con RUC	10421433513	ROJI ROSAS MARIA DEL PILAR	14/08/2023	Válido		14/08/2023	10421433513	
3	Proveedor con RUC	20487555186	SBC CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE OBRAS CIVILES S.A.C.	09/08/2023	Válido		09/08/2023	20487555186	
4	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	14/08/2023	Válido		14/08/2023	20487876578	
5	Proveedor con RUC	20490932411	ALVA INGENIEROS CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.C. - ALVA INGENIEROS S.A.C.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20490932411	
6	Proveedor con RUC	20491082730	ROLDAN CONTRATISTAS Y CONSULTORES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - ROLDAN CONTRATIST	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20491082730	
7	Proveedor con RUC	20564348954	GRUPO LTVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/08/2023	Válido		11/08/2023	20564348954	
8	Proveedor con RUC	20601211913	DARVAL SUPERVISORES S.R.L.	10/08/2023	Válido		10/08/2023	20601211913	

8 registros encontrados, mostrando 8 registro(s), de 1 a 8. Página 1 / 1.

**PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE MANERA ELECTRÓNICA**

“El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases”.

Por consiguiente, el Comité de Selección verifica a través del SEACE, evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE.

ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER  
PRESIDENTE

CPC. RONAL VILLALBA CHACON  
PRIMER MIEMBRO

ING. LUQUE MENDOZA WILFREDO  
SEGUNDO MIEMBRO

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA
Nomenclatura :	AS-SM-13-2023-MDM-Q-CJCS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Consultoría de Obra
Descripción del objeto :	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOLLANA DEL DISTRITO DE MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICAGNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2598068

Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA CCOLLANA DEL DISTRITO DE MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICAGNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2598068				
10421433513	CONSORCIO YANAPAY		21/08/2023	22:04:48	Electronico
20490932411	CONSORCIO ALVAJUL		21/08/2023	23:56:22	Electronico

Acto seguido se procedió a la apertura electrónica de la oferta de los postores realizando la verificación de los documentos de carácter obligatorio, para la admisibilidad. En cumplimiento a lo estipulado en el numeral 1., del artículo 88, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El Comité de Selección revisa las ofertas presentadas, y verifica la presentación de los documentos requeridos en las Bases Integradas, en el numeral 2.2.1.1. **DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considerada no admitida.**

**A. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA**

El Comité habiendo revisado los documentos de presentación obligatoria para la **admisibilidad de la Oferta**, pasa a elaborar el siguiente cuadro obteniendo el siguiente resultado:

		Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) RUC 20609374064	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. "(...)"	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, (...). (Anexo N° 5)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales.	ADMISIBILIDA
1	CONSORCIO ALVAJUL 20490932411	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	No presenta como establece las bases del procedimiento	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	NO ADMITIDO
2	CONSORCIO YANAPAY 10421433513	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	PRESENTA SIN OBSERVACIONES	ADMITIDO

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA					
		En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases. a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11)	Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7).
1	CONSORCIO ALVAJUL 20490932411	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
2	CONSORCIO YANAPAY 10421433513	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA

ING. MAMAN LMIÑA DAVID JAVIER  
PRESIDENTE

CPC. RONAL VILLALBA CHACON  
PRIMER MIEMBRO

ING. LUQUE MENDOZA WILFREDO  
SEGUNDO MIEMBRO

**B. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

El comité de selección procede con la verificación de los requisitos de calificación de los documentos presentados por los postores admitidos, quedando de la siguiente forma.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		
POSTOR	<b>B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b> <b>B.1. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b> <b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b> <b>B.2 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</b> <b>B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO</b> De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	CONDICIÓN
	<b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 225,214.52 (doscientos veinticinco mil, doscientos catorce con 52/100) Soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.  Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: ESTUDIOS DEFINITIVOS Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS EN INFRAESTRUCTURA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y/O EDUCATIVAS.  Acreditación: Como lo estable las bases integradas del presente proceso de selección.	
<b>CONSORCIO YANAPAY</b> <b>10421433513</b>	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> Cumple	CALIFICA

**C. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICA**

El comité de selección luego de la verificación de los documentos de calificación procede con la evaluación técnica quedando de la siguiente forma;

**EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE: 100 PUNTOS)**

	<b>CONSORCIO YANAPAY</b> <b>10421433513</b>
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	M= S/. 425,000.00 soles <b>80 puntos</b>
METODOLOGÍA PROPUESTA	<b>20 puntos</b>
<b>Puntaje Total</b>	<b>100 puntos</b>

**D. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Acto seguido el comité de selección se procede a evaluar las ofertas económicas;

POSTORES	RUC	OFERTA ECONÓMICA S/	OFERTA ECONÓMICA (100 PUNTOS)
CONSORCIO YANAPAY	10421433513	S/. 202,693.07	100

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL**

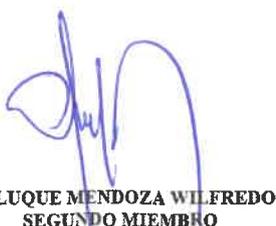
El puntaje total de las ofertas es el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$$

Donde: PTP <sub>i</sub> = Puntaje total del postor i PT <sub>i</sub> = Puntaje por evaluación técnica del postor i PE <sub>i</sub> = Puntaje por evaluación económica del postor i c <sub>1</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c <sub>2</sub> = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.	<b>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</b>  c <sub>1</sub> = 0.80 c <sub>2</sub> = 0.20  Dónde: c <sub>1</sub> + c <sub>2</sub> = 1.00
---	--

  
**ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER**  
**PRESIDENTE**

  
**CPC. RONAL VILLALBA CHACON**  
**PRIMER MIEMBRO**

  
**ING. LUQUE MENDOZA WILFREDO**  
**SEGUNDO MIEMBRO**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAPATA**  
**COMITE DE SELECCIÓN**



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”*  
*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

POSTOR		Puntaje	+ BONIF. MYPE 5%	PUNTAJE TOTAL
CONSORCIO YANAPAY 10421433513	PTPi =0.80*100+0.20*100 =80+20	100	105	<b>105</b>

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2. de las Bases del procedimiento de selección Documentación de presentación Facultativa las empresas han presentado:

- Los documentos que acreditan los “Factores de Evaluación” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.
- Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 11) SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

En concordancia con el Artículo 79 del R.L.C.E.; de las Etapas De La CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA EN GENERAL Y CONSULTORÍA DE OBRAS. Se debe mencionar que, Se realiza conforme a las reglas previstas en los artículos 79 al 84. Donde el Numeral 1 del Artículo 84 indica; Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68, de ser el caso. Y de su numeral 3. Del presente artículo; Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE.

El comité de selección luego de la verificación de las etapas correspondientes, en cumplimiento con el RLCE y en **UNANIMIDAD** procede a otorgar la buena pro al postor **CONSORCIO YANAPAY RUC 10421433513** por el importe de S/. 202,693.07 (ciento cuatro mil cientos treinta con 00/100) SOLES del Proceso De Selección Adjudicación Simplificada N°13-2023-MDM-Q-C/CS para la **SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS PÚBLICOS EN RECURSOS TURÍSTICOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA COLLANA DEL DISTRITO DE MARCAPATA DE LA PROVINCIA DE QUISPICACNHI DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO. CUI 2598068.**

Sin ningún punto más a tratar se da por concluido el acto, siendo las 17:00 horas del mismo día y al pie del presente documento firman los integrantes del comité de selección y todos los presentes para su mayor validez

ING. MAMANI UMIÑA DAVID JAVIER  
PRESIDENTE

CPC. RONAL VILLALBA CHACON  
PRIMER MIEMBRO

ING. LUQUE MENDOZA WILFREDO  
SEGUNDO MIEMBRO